INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA
IP-DTE-SEP-014-2022

MANTENIMIENTO TANQUE METALICO ELEVADO, PUERTO SALGAR, MANTENIMIENTO RUTINARIO SEDES FERREAS PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO OFICIAL

MANTENIMIENTO RUTINARIO-PUERTOSALGAR -CUNDINAMARCA

No	ITEM DE PAGO	No. de rutinas	Especificación Particular	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA				
		(1)				(2)	(3)	(1) * (2) * (3)
1	1P	3	1P	Corte de cesped y maleza (sede férrea Puerto Salgar)	Ha	5,0	$ 450.000,00	$ 6.750.000,00
2	2P	1	2P	Poda de árboles varias alturas	Un	6,0	$ 327.662,00	$ 1.965.972,00
				SUB TOTAL OBRAS				**$ 8.715.972,00**

PRESUPUESTO TANQUE FERREO - PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GENERAL	Especificación Particular	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTURA				
3	3P		3P	Limpieza, retiro de basura y escombros del área a intervenir donde esta ubicado el tanque de agua metalico	Global	1,0	$ 573.542	$ 573.542,00
4	4P		4P	Desmonte, suministro e instalacion, de piezas en estructura metálica en mal estado. (perfiles en angulo de 4 pulgadas)	kg	398,0	$ 20.000	$ 7.960.000,00
5	5P		5P	Limpieza y pintura de estructura metálica por medio de sandblasting	M2	156,0	$ 80.000	$ 12.480.000,00
6	6P		6P	Suministro e instalación de complementación tubería metálica de llenado del tanque en diámetro 3" (incluye accesorios)	M	4,0	$ 181.372	$ 725.488,00
7	7P		7P	Suministro e instalación de complementación tubería metálica de suministro desde el tanque en diámetro 4" (incluye accesorios)	M	2,0	$ 220.762	$ 441.524,00
				SUB TOTAL OBRAS				**$ 22.180.554,00**

TOTAL DE OBRAS	**$ 30.896.526,00**
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (NO MODIFICAR)	**$ 7.057.981,00**
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES)	**$ 37.954.507,00**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 175.887,00**
VALOR TOTAL	**$ 38.130.394,00**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 000185 del 17 de junio del 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al Ochenta y cinco por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada.

NOTA 6: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 7: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	15%
IMPREVISTO (MÍNIMO 5%)	I=	5%
UTILIDAD	U=	3%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	23%

FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERÍA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S.
NIT: 900.899.867-1
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ
C.C. 80.773.605 de Bogotá